

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lladó Lara, don Efrén Campo Peña, don Ricardo Vidal Fernández, don Francisco Ayuso García, don Teófilo Camarero del Val, don José María Gutiérrez Calvo, don Miguel Miguez Gil, don José García Colomina, don Adolfo Yécora Royo y don Juan Brugarolas Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Seguridad, a la petición de los recurrentes sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en el Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 504.405 y el 11 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Esteve Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de octubre de 1972 que nombró el Tribunal para juzgar el concurso oposición para una plaza de Profesor agregado de Política Económica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 504.477 y el 35 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Felipe Gómez Sánchez y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de cantidades e intereses en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.441 y el 23 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.116-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Filonila Atance Fraile y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada en nombre de los recurrentes con fecha 7 de octubre de 1971, en cuanto al reconocimiento y abono, como Maestros Nacionales, de la totalidad de los servicios que tienen acreditados como prestados con carácter de interinos a varios efectos; pleito al que ha correspondido el número general 502.794 y el 336 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1973.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.202-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en el expediente número 13/73, de declaración de fallecimiento de don José María Cañellas Leona, hijo de Pedro y Cristina, nacido en Barcelona, que contra matrimonio a los veinticinco años de edad con doña Carmen Peyró Peyró en Barcelona, con fecha 7 de marzo de 1948, en la Iglesia parroquial del Sagrado Corazón de Jesús y estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, desapareciendo

del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que se haya tenido más noticias de su paradero. Habiendo instado dicho expediente su referida esposa doña Carmen Peyró Peyró, que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, y mediante el presente se anuncia la incoación del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que quien tuviera noticia del presunto desaparecido lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—976-C.

y 2.º 24-2-1973

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo se sigue, a instancia de Elisa Fernández Bastida, expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Freire Lorenzo, tripulante del crucero «Miguel de Cervantes», careciéndose de noticias desde julio de 1936, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo 12 de enero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.431-C.

1.º 24-2-1973

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 91/72, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Josefa Verdugo López, vecina de Cádiz, y otros, con doña Francisca González Reinoso, casada con don Antonio Palacios Beigbeder, vecinos de esta ciudad, sobre cobro de crédito hipotecario, cuantía 660.000 pesetas; habiendo acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que fué anunciada por los precios de tasación estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Casa situada en esta ciudad, calle de las Vacas, hoy Santa Isabel, número 68 antiguo y moderno y 7 novísimo, en la manzana número 177; consta de dos pisos, alto y bajo, y mide su área 117,84 metros cuadrados. Tiene su fachada al Sur, y linda: por la derecha entrando y por el fondo, con otra de los herederos de don Sebastián Orbaneja, y por su izquierda, con otra propiedad de don Calixto Álvarez Pérez. Inscrita al tomo 514, folio 153 vuelto, finca 2.820, inscripción 16, y tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Casa situada en esta ciudad, calle Alamo, número 1 moderno y 12 por la calle Pañuelo; linda: por su costado derecho entrando, con la de don Pedro Bobeda; por la izquierda, con la calle del Pañuelo, y por su fondo o espalda, con la casa que perteneció a don José Barrera. Inscrita al tomo 477, folio 202 vuelto, finca número 2.389, inscripción 12. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once horas.

Los licitadores consignarán previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de enero de 1973.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario accidental.—429-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/72, instado por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra la Sociedad «Cementos Duero, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito de 45.431.640 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en General Castaños, número 1, 1.º, el día 27 de abril del presente año, a las once horas, de las fincas siguientes:

«Finca A) Tierra en término de Zaratán (Valladolid), al pago de Valdepalomina y Fuente Core, con una superficie de tres hectáreas treinta y nueve áreas noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros. Linda: por el Norte, con eriales y raya de Bambilla; por el Sur, de Elena Criado; por el Este, de Elena Criado y fincas de la Sociedad, y por el Oeste, con herederos de Isidro Gutiérrez.

En esta finca existe una fábrica para la producción de cemento marca Samher, que consta de las siguientes edificaciones: una nave de cuarenta y cuatro metros de longitud por diez de anchura y ocho de alto, construida de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a almacén Klinker.

Otra nave de veinticuatro metros de longitud por diez de ancho y seis de alto, construida igualmente de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a departamento de mollienda y envase.

Otra nave de diez metros de longitud por cuatro de ancho y seis de alto, destinada a centro de transformación. Se halla construida también de cemento y con cubierta de teja plana.

Otra nave de veinte metros de longitud por ocho de ancho y siete de alto, construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, destinada a almacén de crudo.

Otra nave de diez metros de longitud por cuatro de ancho y cuatro de alto, construida de ladrillo y teja plana, dedicada a comedor para obreros.

Otra nave de quince metros de largo por seis de ancho, construida de ladrillo y cubierta de teja plana, dedicada a oficina y laboratorio.

Una casa de planta baja construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, que mide diez metros de largo por cuatro de ancho, dedicada a vivienda del encargado de la fábrica.

Un horno de cemento armado, reforzado de cinchos de hierro y en su interior ladrillo refractario con paredes de un metro cincuenta centímetros de grueso, con basamentos en viga circular, columnas o pilares, riostras, todo ello de cemento armado, con cámara de aire y

cubierta de teja plana, siendo su cabida de sesenta metros cúbicos. La altura es de veinte metros. El diámetro interior de dos metros sesenta centímetros y el exterior de cinco metros sesenta centímetros.

Silos para envasado. Tres silos construidos de cemento armado, de cuatro metros de largo, cuatro de ancho y cinco de altura, cada uno de ellos.

En los diversos departamentos de la fábrica existe la maquinaria, motores, transformadores, etc., para la producción de cemento.

Dentro del perímetro de esta finca se están construyendo con las debidas autorizaciones, sin que nada se adeude por materiales, mano de obra ni dirección las siguientes edificaciones:

Instalación de trituración. Edificio 21. Cimentaciones con hormigón armado, soporte de la trituradora, tolvas de recepción de material de diez metros de altura por doce metros cuadrados de base, túnel de salida de cinta transportadora de 32 x 2,50 x 2,50 metros, todo ello de hormigón armado.

Silos metálicos. Edificio número 22 del plano. Consta de una cimentación de losa corrida de hormigón armado y una estructura metálica para soportar los cuatro silos metálicos de cuatrocientos metros cúbicos de volumen cada uno, diámetro de los silos en su parte cilíndrica, 6,500 metros; altura, 21,500 metros.

Nave de mollienda: Edificio número 23 del plano. Estructura reticulada de 14,70 metros x 21,90 metros y una altura de dieciocho metros setenta y cinco decímetros, cubierto con cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Consta de tres plantas para ubicar la maquinaria de secado y mollienda de materias primas. El cerramiento de fábrica de ladrillo. Huecos para luces cerrados con carpintería metálica.

Silos de homogeneización. Edificio 24 del plano: Dos silos de altura 12,500 metros, 6,80 de diámetro interior, 7,30 de diámetro exterior, construido de hormigón armado, estando cubierto por losas de hormigón armado.

Silo de reserva. Edificio 25. Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierta con una losa de cemento armado.

Horno número uno. Edificio número 26. Estructura reticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para un horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de diez metros catorce metros cincuenta decímetros cuadrados y una altura total de treinta y dos metros cinco centímetros, está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido con hormigón armado.

Horno número dos. Edificio número 27. Estructura reticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros y una altura total de 32,5 metros. Está apoyado en losa corrida cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido con hormigón armado.

Depósito de fuel-oil. Edificio número 28. Consta de un depósito metálico de cinco metros de altura por ocho metros de diámetro. El fundamento de hormigón armado y las obras auxiliares igualmente.

Subestación de transformación al aire libre. Edificio número 29. Consta de cimentación de hormigón soporte de transformadores y estructuras metálicas y soporte de la instalación de aparellaje y conductores. Todo de hormigón armado.

Silo para reserva de cemento. Edificio número 30. Edificio apoyado en una losa

corrida; consta de un cilindro hueco de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierto con una losa de hormigón armado.

Edificio para ubicar la maquinaria de envasado de cemento y cargue automático de camiones. Edificio número 31. Cimentación de hormigón armado, construcción reticulada de 10,20 por 14,60 en planta, altura catorce metros. Consta de tres plantas. Dos voladizos laterales para resguardar los camiones en carga. Toda la obra de hormigón armado.

Nave almacén. Edificio número 32. En planta 40 metros de longitud por 15 metros de anchura y seis metros de altura. Cimentaciones y piso de hormigón armado, cerramiento de obra de ladrillo de esta entera. Ventanales prefabricados practicables de 2,50 metros por 1,80 metros, tres puertas metálicas de cuatro metros por 3,80 metros. Cercas de hormigón prefabricadas y cubierta de placas de fibrocemento.

Edificio para oficinas y laboratorio. Edificio número 13 del plano. Edificio en planta de dieciséis metros de largo por doce de ancho. Consta de planta baja y piso. Techo de cerchas con hormigón en cuatro vertientes. Cubierta de teja plana. Obra de ladrillo con cámara de aire, pilares y vigas de hormigón armado. Ventanales prefabricados y metálicos, pisos de mosaico. Acondicionado para oficinas y laboratorio con instalaciones eléctricas, agua, saneamiento y calefacción.

Edificio para vivienda de personal e instalación de báscula. Edificio número 14. Edificio tipo chalet, para vivienda de encargado y pesador, con independencia para báscula. Edificado en dos plantas con una vivienda cada una de ellas. Construido con fábrica de ladrillo, vigas, zunchos de hormigón armado. Revocos con mortero de cemento y cal. Ventanas y puertas de madera. Cimientos con hormigón en masa, zócalos con piedra natural vista. Cubierta con placas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Superficie cubierta, ochenta y un metros cuadrados.

Edificio para seccionar. Edificio número 15. Edificio para uso de seccionador, con planta baja y piso parcial construido con ladrillo cubierto con placa de fibrocemento y revoco con mortero de cemento. Superficie cubierta, diez metros cuadrados.

Línea de alta tensión. Longitud de la línea de mil quinientos metros, con sus correspondientes postes.

Nave de almacenamiento para materias primas trituradas. Edificio número 35. Pilares de 0,80 por 0,80 metros de hormigón armado, cerchas metálicas cubiertas de fibrocemento. Superficie cubierta, dos mil metros cuadrados.

En la finca descrita se encuentran emplazados todos aquellos elementos industriales que se relacionan en el acta autorizada de 27 de abril de 1966, por el Notario de Valladolid don Antonio Vázquez Campos, advirtiéndose a los licitadores que el gravamen hipotecario constituido a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», acepta los bienes tal como aparece descrito en la escritura de préstamo y en las actas de presencia, por lo que no se admitirá reclamación alguna en razón de la existencia o falta de identidad de tales bienes, con lo que resulte de la realidad. Inscrita hipoteca en tomo 1.027 del archivo, libro del Ayuntamiento de Zaratán, folio 114, finca 4.225, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la finca anteriormente descrita la cantidad de 61.440.000 pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Finca B) Tierra, al pago de Reventón, de veintuna áreas y dos centiáreas, que linda: Al Este, camino de Reventón; Sur,

tierra de Justo González; Oeste y Norte, con la vía férrea, siendo su última inscripción a nombre de la Entidad expresada la octava, obrante al mismo folio 74 vuelto, de dicho tomo y libro e igual número de finca. Inscrita la hipoteca al tomo 1.107, libro 35, folio 112, finca 3.063, inscripción décima.

Servirá de tipo de tasación para la finca anterior la suma de 209.920, según lo establecido en la escritura de préstamo y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.107, libro 35, folio 112, finca 3.063, inscripción décima.

Finca C) Tierra, al pago del Burado, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda: Al Este, la de Miguel Quintana, Sur, la de Alfonso Gil; Oeste, con la vía férrea, y Norte, Francisco Blanco.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de la anterior finca la cantidad de 209.920, establecido en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.392, libro 42, folio 46, finca 3.883, inscripción séptima.

Finca D) Tierra, al Molino de San Pedro, de treinta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: Al Este, tierra de herederos de Ignacio Sánchez, hoy de los de Domiciano Machado; Sur, la de Miguel Quintana; Oeste, partida de Justina Blanco, y Norte, camino del Reventón y tierra de Régulo Lucas.

Servirá de tipo de tasación para la subasta la suma de 361.520 pesetas, establecido en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.392, libro 42, folio 40, finca 3.993, inscripción sexta.

Finca E) Tierra, al pago del Molino de San Pedro, de cabida de veintiuna áreas y dos centiáreas; linda: Al Este y Sur, tierra de Miguel Quintana; Oeste, la vía férrea, y Norte, de doña Casta Martín.

Servirá de tipo de tasación para la subasta la cantidad de 209.920, establecido en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.392, libro 42, folio 36, finca 3.965, inscripción sexta.

Finca F) Tierra, al Molino de San Pedro, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda: Al Este, tierra de Justina Blanco; Sur, con la vía férrea; Oeste, tierra de Francisco Blanco, y Norte, de Casta Martín y camino del Reventón.

Servirá de tipo de tasación para la subasta la suma de 349.440 pesetas, precio establecido en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior a expresado tipo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.392, libro 42, folio 43, finca 3.964, inscripción sexta.

Finca G) Tierra, al pago del Buraco, titulado «El Banco», de diez cuartas setenta y dos estadales o setenta y cinco áreas once centiáreas; que linda: Al Este, páramo de herederos de Dionisio Machado; Sur y Oeste, la de Alfonso Gil, y Norte, las de Agustina Blanco y Argimiro Carranza.

Servirá de tipo de tasación para esta finca la suma de setecientas cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas (748.800), establecido en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior a expresado tipo. Inscrita la hipoteca en Valverde, tomo 260, libro 7, folio 179, finca, 618 inscripción 13.

Finca H) Tierra, al Molino de San Pedro, hace seis cuartas y setenta estadales o cuarenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas; linda: Al Este, de Justina Blanco; Sur, de Miguel Quintana; Oeste, del Arroyo del Marqués, y al Norte, de don Justo González.

Servirá de tipo de tasación para la finca descrita la suma de cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (468.480), según lo establecido en

la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior a expresado tipo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.392, libro 42, folio 49, finca 2.668, inscripción 11.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresados tipos de tasación.

Los licitadores, a excepción del acreedor hipotecario ejecutante, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1973.—El Secretario.—Viso bueno: El Magistro-Juez.—427-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 682 de 1972 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Su ministros Eléctricos Peninsulares, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, con don Cándido Espinosa Pérez y su esposa, doña Concepción Álvarez Zamarriego, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Malasaña, 21—cuantía 833.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número ocho.—Piso tercero exterior derecha, situado en la planta tercera, subiendo por la escalera que es izquierda, mirando desde la calle, de la casa número 21 de la calle de Malasaña, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, entrada, con pasillo de escalera, piso tercero izquierda, exterior, o departamento número siete, y piso tercero interior derecha o departamento número nueve; por la izquierda, con la calle de Malasaña, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con casa número diecinueve de dicha calle. Es inherente a este piso el cuarto trasero número seis, de siete metros veinte decímetros cuadrados, aproximadamente, situado en la planta quinta del edificio. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total de la casa en los elementos comunes de cinco enteros treinta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 845 del archivo, folio 56, hoja 32.063, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro indicado, siendo la inscripción tercera de la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Ante mí: Higinio González.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa.—1.460-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 306-72, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Pedro de Alcázar y Caro, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Juan Bravo, número 9, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

En término de Calera y Chozas.—Labranza denominada «Torrejón», de una superficie de 799,0500 hectáreas, dentro de la cual se encuentran enclavadas las seis siguientes: una destinada a labranza, cuya superficie es de 360 metros cuadrados; otra destinada a cuadra, cuya superficie es de 42 metros cuadrados; otra también destinada a cuadra, teniendo 48 metros cuadrados de superficie; otra destinada a pajar y cuadra, cuya superficie es de 130 metros cuadrados; otra destinada a pajares, con 100 metros cuadrados de superficie, y otra destinada a pajar, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con labranza de Botas y la Mongia; Oriente, la de Chozuelas y los Hinojosos; Mediodía, dehesa del Bercial, y Poniente, la labranza de Torrecilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 502 del archivo, libro 90 de la Calera, folio 223 vuelto, finca número 2.220, triplicado, inscripción 13. Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de trece millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma mencionada en que está tasada la finca, cuyo precio servirá de tipo para esta primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a ese precio. Que los títulos y certificación de cargas podrán ser examinados por los licitadores en Secretaría, y el rematante deberá conformarse con dichos títulos sin poder exigir otros, y las

cargas o gravámenes que existieran preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin que se destine a su pago el precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—1.482-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Menéndez Menéndez, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Fernando Librero Sánchez y don Eovaldo Morales Soro, en reclamación de un crédito de 127.000 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero, exterior izquierda, de la casa número 8 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, con una superficie útil de 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando, piso tercero, exterior derecha; izquierda, finca de Ceferino Calvo, y fondo, calle de su situación. El piso descrito pertenece a los deudores, señores Librero Sánchez y Morales Soto, por mitad y pro indiviso y en pleno dominio, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 170, folio 104, finca 9.024, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, 1, primero, el día 29 de marzo próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.483-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Comer-

cial Atlas, S. A.», contra doña Carmen Blanc Salvatierra, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso quinto centro de la casa número 13 de la calle Andrés Mellado, de esta capital, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro. Está situado en la séptima planta empezando a contar desde el sótano y tiene su entrada en el centro del descansillo de la escalera, conforme se llega por la misma. Linda: al Sur, en línea quebrada de ocho metros 70 centímetros, con el piso quinto derecha; al Este, con la calle de Andrés Mellado, en línea recta de 8,90 metros, haciendo fachada; al Nordeste, y también haciendo fachada en línea recta de tres metros sesenta centímetros, con el chaflán entre las calles de Andrés Mellado y la de Rodríguez San Pedro; al Norte, en línea recta de cinco metros, con la calle de Rodríguez San Pedro, haciendo fachada, y al Oeste, en una línea quebrada de 5,20 metros, con la caja de escalera por donde tiene su entrada. Comprende este perímetro de superficie 89 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de seis habitaciones, cocina, baño. Tiene cuatro balcones a la calle de Andrés Mellado, un balcón al chaflán y dos balcones a la calle Rodríguez San Pedro. Le corresponde en las cosas comunes 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.461 del archivo, libro 528 de la sección primera, folio 116, finca número 16.443, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso bajo, el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—1.461-C.

MELILLA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente número 128 de 1972 de declaración legal de fallecimiento de doña Remedios Amate Cruz, natural de Pechina (Almería), vecina de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle Cabo Mar de Fradera, número 1, desaparecida en el desastre ocurrido el día 2 de agosto de 1921, en Zeluán ignorando en la actualidad su paradero o si-

tuación, la que tendría en la actualidad ciento un años de edad.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.459-E. 1.º 24-2-1973

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Evaristo Sevil Yebra, que desempeñó el cargo de Maestro nacional en la Escuela de Argüelles, concejo de Siero, hasta el mes de noviembre de 1937, en que se han tenido sus últimas noticias, al dirigirse a Gijón, donde tomó un barco, que se hundió, creyéndose formara parte de los pasajeros que desaparecieron en el hundimiento.

Nació en Samper de Calanda (Teruel), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Macario y de María, casado con la solicitante, María Sevil.

Dado en Pola de Siero a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.181-C. y 2.º 24-2-1973

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288 de 1972, a instancia de don Gerardo Gomara Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alsasua (Navarra), contra don José Alberto Quemada Varela, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en los cuales he acordado sacar en venta a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca hipotecada como de la propiedad del demandado, y que es la siguiente:

«Descripción: Casería llamada «Casanao» o «Casanova», con sus pertenencias, situada en el término municipal de la población de Alza, hoy San Sebastián, consta la casa de planta baja, destinada a cocina y cuadra; piso principal, destinado a vivienda y lagar, y otro piso en parte destinado a desván. Ocupa trescientos dos metros cuadrados de terreno solar, y confina por los cuatro lados con sus pertenencias, que tiene una superficie de cinco mil ochenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, y confina, por Norte, con parcelas segregadas; por Sur, con parcela segregada; por Este, con los pertenencias del caserío «Larraundi» y Concha Lizarribar, y por Oeste, con la casa de la villa y camino peatón público, que le separa del resto de finca matriz y parcelas segregadas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.030, libro 64, sección primera, folio 171, finca 4.526, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo de subasta el de dos millones de pesetas, por ser el pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca. Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar previamente el 10 por 100 que sirve de tipo de subasta en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público legalmente habilitado para ello.

Conforme a lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—572-3.*

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don Vidal Revuelta Abecia, mayor de edad, retirado y de esta vecindad, casado con doña Domitila Ballarín Fernández, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, casado con doña María Luisa Múgica Anza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública subasta, por término de veinte días hábiles, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes hipotecados:

«Número dieciséis.—Vivienda letra B del piso primero de la casa de viviendas y bajos comerciales sita en la calle Santa Fe de la villa de Zaldívar, aún sin número de gobierno, provisionalmente marcada con el número dos del bloque Barandiarán. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número uno, y en parte cierre de fachada; Sur, vivienda C; Este, vivienda A, y Oeste, cierre al río. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo el trastero número doce de la planta de ático. Tiene una superficie de dieciocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero trece; Sur, trastero once; Este, pasillo común, y Oeste, cierre al río. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor de la finca de cuatro enteros y cincuenta centésimas por ciento.»

«Número veinte.—Vivienda letra C del piso primero de la casa de viviendas y bajos comerciales sita en la calle Santa Fe de la villa de Zaldívar, aún sin número de gobierno, provisionalmente marcada con el número dos del bloque Barandiarán. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B; Sur, con cierre a casa Ibarra; Este, vivienda D y Oeste, con cierre al río. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo el trastero número diez de la planta de ático. Mide una superficie de quince metros y noventa decímetros cuadrados; linda: Norte, trastero once;

Sur, trastero número nueve; Este pasillo, y Oeste, cierre al río. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor de la finca de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

«Número veintiuno.—Vivienda letra D del piso segundo de la casa de viviendas y bajos comerciales sita en la calle Santa Fe de la villa de Zaldívar, aún sin número de gobierno, provisionalmente marcada con el número dos del bloque Barandiarán. Tiene una superficie de ochenta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B; Sur, con cierre a casa Ibarra; Este, vivienda D, y Oeste, con cierre al río. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo el trastero número trece de la planta de ático. Tiene una superficie de dieciséis metros y dieciocho decímetros cuadrados; linda: Norte, trastero catorce; Sur, trastero doce; Este, pasillo común, y Oeste, cierre al río. Tiene una superficie, digo una cuota de participación con relación al total de la finca de cuatro enteros y cincuenta centésimas por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de quinientas mil pesetas fijada en la escritura de hipoteca para cada una de las viviendas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho 75 por 100.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de marzo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—428-3.

*

Don Manuel González Najera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101 de 1972, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luciano Ormaechea Irazo, en nombre y representación de doña Ramona Larrea Luzuriaga, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle Bengoechea 4 sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Vivienda letra B del piso segundo. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número uno y en parte cierre de fachada; Sur, vivienda C; Este, vivienda A, y Oeste, con cierre al río. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo el trastero nú-

mero catorce de la planta baja cubierta. Tiene una superficie de quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, trastero quince; Sur, trastero trece; Este, pasillo común, y Oeste, cierre al río. Se le asigna una cuota de participaciones con relación al total valor de la finca de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 799, libro 21, folio 11 vuelto, finca número 1130, inscripción segunda.

Vivienda letra D del piso segundo. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Norte, caja de escalera y vivienda A; Sur, casa Ibarra y su huerta; Este, cierre a calle y Oeste vivienda C. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo el trastero número siete de la planta de ático. Tiene una superficie de veinte metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero seis; Sur, cierre a casa de Ibarra; Este, cierre a calle, y Oeste, traslado ocho y pasillo común. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor de la finca de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 799, libro 21, folio 15, finca número 1131, inscripción segunda.

Las fincas descritas son de la casa de viviendas y bajos comerciales sitas en la calle Santa Fe de la villa de Zaldívar. Aún sin número de gobierno, provisionalmente marcada con el número dos del bloque Barandiarán.

Dichas fincas están tasadas en quinientas mil pesetas cada una.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente que es el pactado expresamente en la escritura hipotecada, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel González Najera.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta.—1.469-C.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia del número diez de los de Sevilla.

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor de la finca expresamente hipotecada por el demandado, conforme está acordado en procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don

Manuel Tejada Medina contra don Manuel Facheco Portillo.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Primera planta alta. Piso letra D de la casa en esta ciudad en la calle de Baltasar Gracián, sin número de gobierno, actualmente señalada con el número siete. Mide una superficie de setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Tiene su frente a la calle de Baltasar Gracián, a la que tiene tres habitaciones, y linda: a la derecha mirando a la fachada, con el piso letra A de esta planta, la escalera y el vestíbulo de estar, por el que tiene su entrada; por la izquierda, con el piso letra C y uno de los patios de luces, y por el fondo, con el citado piso letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla al folio 32 del tomo 981, libro 444 de la sección tercera, finca número 27.577, inscripción segunda.

Expresamente se hace constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo fijado para subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Sevilla a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Eduardo Rodríguez. 1.575-C.

TARRASA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de este partido en autos 165 de 1971 de este Juzgado, tramitados a instancia de doña Raimunda Plubins Navarro, representada por el Procurador don Carlos Fages y Solá, por el presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente en el que se interesa la declaración de fallecimiento de don Salvador Perramón Basas, natural de Roda de Ter (Barcelona), nacido en 5 de febrero de 1899, casado con doña Raimunda Plubins Navarro, y que tenía su residencia en Rubí (Barcelona), hasta que en 1936, con ocasión de la guerra civil, partió de Tarrasa, para un servicio por su profesión de maquinista de ferrocarriles, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de su persona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—926-C. y 2.º 24-2-1973

VALENCIA

Don Eduardo Mòner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de

1970, se siguen autos ejecutivos a instancia de la Entidad «Finanzauto, S. A.», contra don José Llorens Griñó y doña Roca Lorient Roig, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes distintos y precio de su valoración, las fincas que luego se dirán, que fueron embargadas como de la propiedad de los expresados demandados, habiéndose señalado para su celebración el día 28 de marzo próximo y hora de las once, en este Juzgado, bajo las condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Heredad.—Finca rústica, término de Vinaroz, partida Soterraña, tierra almendros, olivos, algarrobos en su mayor parte maleza, de cabida 18 hectáreas y 60 áreas. Linda, por Norte, con el río Cervol; por el Sur, camino de Canet; por el Este, German Esteller Esteller y otros, y por el Oeste, Miguel Ronchera Miralles y otro. Tiene una caseta de refugio y un corral o paridera de ganado. Catastrada al polígono 67. Parcela 122. La adquirieron los consortes don José Llorens Griñó y doña Rosa Lorient Ruig, para la sociedad de gananciales. Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha heredad, se valora a efectos de subasta en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas 750.000

Lote número 2. Heredad.—Finca rústica, término de Alcalá de Chivert, partida Calvario de superficie un área y 91 centiáreas; cultivo cereal de secano e indivisible. Linda: Norte, camino; Este, Inocencia Cherta; Sur, Angel Monreal Rovira, y Oeste, Vicente Cherta Larrosa. Inscrita al tomo 103, libro 42 de Alcalá de Chivert, folio 83, finca 6.030, inscripción primera. Registro de San Mateo. Teniendo en cuenta los gravámenes que pesan sobre dicha finca, se valora a efectos de subasta en la cantidad de cinco mil pesetas 5.000

Lote número 3. Heredad.—Finca rústica, término de Alcalá de Chivert, partida Calvario, de superficie 8 áreas y 55 centiáreas; cultivo olivos secano, indivisible. Linda: Norte, Vicente Sorli Caldich; Este, camino de La Coma; Sur, Francisco Albatat Griñó, y Oeste, no consta. Inscrita al tomo 115, libro 46 de Alcalá de Chivert, folio 233, finca 6.705, inscripción primera del Registro de San Mateo. Teniendo en cuenta los gravámenes que pesan sobre dicha finca, se valora a efectos de subasta en la suma de quince mil pesetas. 15.000

Lote número 4. Heredad.—Finca rústica, del término de Alcalá de Chivert, partida Montserrat, de dimensión 27 áreas y 45 centiáreas; cultivo olivos de secano, indivisible. Linda, al Norte, con Vicente Cherta Larrosa; al Sur, Fernando Mur Corbató; al Este, Vicente Esbri Fresquet, y al Oeste, José Bayarri Anglés. Inscrita al tomo 55, libro 20 de Alcalá de Chivert, folio 131 vuelto, finca 3.101, inscripción tercera. Teniendo en cuenta los gravámenes anterior-

Pesetas

res que pesan sobre dicha finca, se valora a efectos de subasta en la suma de cincuenta mil pesetas	50.000
Total, s. e. u. o.	820.000

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro y que el rematante no podrá exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio que se obtenga en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Mòner Muñoz.—El Secretario.—1.471-C.

VERGARA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara y su partido, que en este Juzgado, y con el número 261-72, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de don Gaspar Leturiondo Ciorrage, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Gonzaga y don José Martín Eustaquio Ciorrage Amesti, naturales y vecinos de Eibar, donde tuvieron su último domicilio, en el barrio Aguinaga, que se ausentaron a la República Argentina en el año 1930, ignorándose su paradero y situación, los cuales tendrían en la actualidad ochenta y ochenta y cuatro años cumplidos, respectivamente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta provincia de Guipúzcoa, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vergara a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V. B.º El Juez de Primera Instancia en funciones.—986-C.

y 2.º 24-2-1973

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 194 de 1971, instado entidad mercantil anónima «Marino Goñi, S. A.», Procurador señor Escudero, contra «Pienso Calpe, S. A.», domicilio social estación de San Roque, cruce de Taraquilla, se anuncia segunda subasta con carácter simultáneo ante la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Roque, señalándose para dicho acto el día 6 de abril próximo y hora de las diez de la mañana.

Bienes

Un elevador metálico de 25 metros de altura, accionado por motorreductor «Alas» de 10 CV., número 64.271 y transmisión por cadena de rodillos. Para su alimentación, una rosca sin fin de 10.000 por 200 milímetros, accionada por motor «Lancer» de 7,5 CV., número 113.240, y correas trapezoidales. Rejilla de protección para piqueta. En su parte superior, tubería de salida y distribuidor giratorio

de una entrada y cuatro salidas. En pesetas 243.100,20.

Cuatro silos para cereales, modelo 660-1455, para ser instalados sobre fondo de obra, escaleras desde suelo a techo de silos, escalera de silos a plataforma de elevador, barandillas de protección techo silos, platabandas y angulares, indicadores de alto y bajo nivel, tubería de enlace. En su parte inferior y para extracción del cereal, cuatro roscas de 6.000 por 125 milímetros, accionadas por motores «Aguireña» de 3 CV., números 1.137.735, 1.137.739, 1.137.739 y 1.138.550, y poleas acanaladas con sus correas. Tolva de centrado para recepción de salidas roscas con boquilla bifurcada. En 919.803,60 pesetas.

Una rosca sin fin de 11.500 por 200 milímetros, accionada por motorreductor «Alas» de 3 CV. s/100 r. p. m., número 63.667, y transmisión por cadena de rodillos. En 35.837,90 pesetas.

Un elevador sencillo metálico de 18 metros de altura total, accionado por motorreductor «Alas» de 3 CV., núm. 65.060, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación. Tolva de recepción con su zaranda accionada por motor de 0,5 CV. y alimentador sin fin de 1.000 por 150 milímetros, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV. acoplado directamente. En 92.422,40 pesetas.

Dos molinos «Omega» números 4-8, para trituración de cereal, mandados por motor «Lancor» de 40 CV. a 3.000 revoluciones por minuto, números 133.733 y 142.251, montados sobre bancada y acoplados directamente por medio de platos de unión para formar un solo conjunto. Para su alimentación, dos celdas de espera molinos con sus raseras, caja de reparto y alimentadores dosificadores electromagnéticos. En la parte inferior, dos tolvas de elevación con sus retentores esclusa accionados por motorreductores «Alas» de 0,75 CV., número 61.283, con mando común. En 321.413,40 pesetas.

Un grupo de aspiración y descompresión, compuesto de un Cuper-Ciclón con aspirador solidario accionado por motor «Aguireña» de 10 CV., número 138.606; un retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., núm. 66.539; un filtro metálico con mangas de tejido; un retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV., núm. 65.161. Tuberías de aspiración para ida y retorno, con sus injertos, empalmes, curvas, bridas y uniones. En 71.086,40 pesetas.

Un elevador sencillo metálico de 10,50 centímetros de altura, accionado por motorreductor «Alas» de 2 CV., núm. 61.066 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación. Rosca sin fin de 3.500 por 200 milímetros, con dos entradas y una salida, accionada por motorreductor «Alas» de 2 CV., números 66.009 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior, y para descargar, rosca sin fin de 5.525 por 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, accionada por motorreductor «Alas» de 1 CV., número 64.618, tuberías de enlace. En 87.222,10 pesetas.

Un elevador metálico de 19 metros de altura, accionado por motorreductor «Alas» de 3 CV., número 658.998, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior, y para su alimentación, cepilladora de harinas número 2, con motor «Lancor» de 7,5 CV., número 113.239. Transportador horizontal de 55 metros de longitud, con motorreductor «Alas» de 7,5 CV. y transmisión por cadena de rodillos, cinco tolvas de recepción de 1.000 por 1.000 por 1.500 milímetros, con sus rejillas. En parte superior y para descarga, una rosca sin fin de 5.250 por 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, con motorreductor «Alas» número 64.614 de 1 CV. y transmisión por cadena de rodillos. Tubería de enlace. En 345.177 pesetas.

Una rosca sin fin de 6.500 por 250 milímetros,

con motorreductor de 2 CV número 64.632 acoplado directamente. Base de accionamiento neumático. En pesetas 32.237,10.

Una batería de 16 celdas cilíndricas construidas en chapa de hierro, para una capacidad de 5.000 kilogramos cada una. Para su llenado, dos roscas sin fin de 7.200 por 250 milímetros, con una entrada y cuatro salidas cada una, accionadas por motorreductores «Alas» de 1 CV. números 64.609 y 64.617 y transmisiones por cadena de rodillos, ocho tubos en Y con cilindros neumáticos y seis raseras de accionamiento neumático. En su parte inferior y para extracción, 16 extractores horizontales con su armadura de apoyo, accionadas por motorreductores «Lancor» de 2 CV. números 134.168, 134.167, 134.165, 134.166, 115.183, 115.459, 115.170, 115.461, 113.936, 117.887, 113.994, 115.485, 115.167, 115.171, 115.462 y 117.860, que descargan en una báscula-tolva dosificadora de 1.500 kilogramos con tolva de 4.000 litros, válvulas de descarga de accionamiento neumático. Mezcladora horizontal número 4, accionada por motorreductor «Alas» de 15 CV. número 65.905 y transmisión por cadena de rodillos. Tolva de compensación debajo mezcladora. Tuberías de enlace. En 1.018.539,90 pesetas.

Un elevador metálico de 23 metros de altura para 20 Tm/hora en harinas, con motorreductor «Alas» de 4 CV. número 62.484 y transmisión por cadena de rodillos, alimentado por una rosca sin fin de 7.000 por 250 milímetros, accionada por motorreductor «Alas» de 4 CV. número 58.960 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior descarga en una rosca sin fin de 11.300 por 250 milímetros, con una entrada y seis salidas, accionada por motorreductor «Alas» de 3 CV. número 64.401 y transmisión por cadena de rodillos. Cuatro raseras de accionamiento neumático y seis tubos en Y con cilindros neumáticos. Tubería en enlace. En 133.764,40 pesetas.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 4.000 por 250 milímetros accionada por motorreductor «Alas» de 3 CV. número 64.398, acoplado directamente. En 85.295 pesetas.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas construidas en chapa de hierro con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 2.000 por 250 milímetros, con motorreductor «Lancor» de 1 CV. número 89.546, acoplado directamente. Pasadora automática de peso neto tipo FPNP con motor «Abril» número 123.925, de 0,25 CV., boca de mordazas con cilindros neumáticos. Tubería neumática y racordaje. Transportador de banda de tablillas de cinco metros de longitud, con barandilla. Cosedora automática de columna, modelo PTA, marca «Fischbein», con motor a 220/380 v. En 284.578 pesetas.

Un grupo electrocompresor modelo C-6-E, con motor de 5,5 CV., tuberías de conducción de hierro y extensiones de tubería elástica, racordaje necesario para toda la instalación, manómetro, manorreductor, regulador, filtros electroválvulas dobles y sencillas. En 115.566,50 pesetas.

Una prensa granuladora modelo PG-30, accionada por motor «Lancor» número 142.234 directamente acoplado. En su parte superior, y para alimentación, cuatro celdas cilíndricas construidas en chapa de hierro con tolva de centrado y alimentación, dosificador electromagnético. Tuberías de enlace. En 271.789 pesetas.

Una zaranda modelo ZSG, accionada por motor «Aguireña» de 1 CV., número 1.126.665. En 30.999,50 pesetas.

Un enfriador modelo ER número 1, con motorreductor «Aguireña» de 0,5 CV. nú-

mero 126.695 y tuberías de enlace. En pesetas 39.214.

Un ventilador aspirador modelo VGG, accionado por motor «Lancor» de 5,5 CV. número 124.509 y tuberías de enlace. En 16.789,50 pesetas.

Un recolector «Ciclón» número 4 con su tuberías desde el ventilador y chimenea, construido en chapa de hierro. Retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 CV. número 64.411. En 22.603 pesetas.

Un elevador metálico construido en chapa galvanizada accionado por motor «Aguireña» de 1 CV. número 1.137.110. Tuberías de enlace. En 10.251 pesetas.

Un elevador metálico de 30 metros de altura total número 2, con motor «Aguireña» de 2 CV. número 1.139.019 y contramarcha con poleas acanaladas y correas. En 27.727 pesetas.

Un depósito de envasado de gránulos con pesadora automática de peso bruto adaptada. En 48.100,50 pesetas.

Un molino desmenuzador modelo MDG, con motor «Aguireña» de 5,5 CV. número 123.925. En 41.541,50 pesetas.

Un generador de vapor «Vaporax» tipo 100-S-10. Instalación tratamiento de agua para generador con su intercambiador de cationes, de 200 por 1.400, dosificador a presión. Separador de agua tipo 100, tubería de hierro, codos, llaves, empalmes y válvulas. En 139.055 pesetas.

Un aspirador-ventilador de 500 milímetros codete con motor «Lancor» de 5,5 CV. número 124.508. En 16.789,50 pesetas.

Un recolector «Ciclón» con chimenea de salida al ambiente y retentor esclusa número 2, con motorreductor «Alas» de 0,5 caballos número 66.024. En 22.603 pesetas.

Un conjunto de tuberías de aspiración de diversas secciones con su inferior, curvas, bridas y uniones. En 28.112 pesetas.

Una maniobra para ser montada en cabina de obra por mando de pulsadores para el accionamiento automático de los motores de las secciones de silos y fábrica. Una maniobra montada sobre pupitre con pulsadores y pilotos para el accionamiento automático de motores de la sección de granulado. En 330.500 pesetas.

Dos transportadores horizontales tipo BT-4, de ocho metros de longitud cada uno, con banda de caucho lisa, reforzada, accionada por motores de 2 CV. En 80.976 pesetas.

Un transportador-elevador tipo BT-1 de cuatro metros de longitud, de banda de tablillas y accionado por motor de un caballo. En 19.337,50 pesetas.

Un transportador-elevador tipo BT-1, de cinco metros de longitud, de banda de tablillas y accionado por motor de un caballo. En 21.236,60 pesetas.

Parcela de terreno en el partido de Miraflores, de este término municipal nombrado de San Vicente, y que comprobada actualmente su cabida es de tres hectáreas, seis áreas, 33 centiáreas y ocho decímetros cuadrados, y que linda hoy: al Oeste, con los cortijos de Miraflores y la Pólvora, y al Sur, con el antiguo camino de los Barrios, y hoy, además, con la carretera general de Cádiz-Málaga, y en su inscripción primera los linderos son: al Oeste, con finca que procede y otra de doña Carolina Rojas Mollino; al Norte, con esta última; al Este, también con la misma de doña Carolina Rojas Mollino, y al Sur, con antiguo camino de Los Barrios. Inscripción tercera, finca número 2.531, folio 153, tomo 272 del archivo. Dentro de dicho perímetro se encuentra construido el complejo industrial con dos naves dedicadas a la fabricación de piensos compuestos, así como nave dedicada a oficinas y otra a garaje, con un faldín central, estimando el valor del solar y de las edificaciones descritas en diecisiete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Cinco mesas de despacho, incluida la de Dirección, 31.000 pesetas.

Archivador metálico, 4.000 pesetas.
Nueve sillas metálicas tapizadas, 4.500 pesetas.

Un tresillo de «skay», 4.000 pesetas.

Una mesita de centro, 600 pesetas.

Una camion marca Barreiros «Saeta», matricula SE-139.871, 65.000 pesetas.

Una furgoneta «Volkswagen», matricula CA 73.951, 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Meca del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el diez por ciento de la tasación de los bienes que les interese postular. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que la certificación de cargas, gravámenes de dichos inmuebles obra en autos a disposición de

quien desee examinarlos, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—418-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 11 de 1973, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil-Grupo Fiscal de Motril, contra Robert Lipman, natural y vecino de New York (U. S. A.), con domicilio en 101 Central Park West N. Y. y que accidentalmente residía en Almuñécar (Granada), con domicilio en Urbani-

zación El Olivo, número 4, de la que se ha ausentado, ignorándose su paradero, ha acordado citar a dicho denunciado por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que el día doce de marzo próximo, a las trece horas comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado, sita en plaza del Generalísimo, edificio del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, con apercibimiento a las partes y testigos que de no concurrir ni alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar, pudiendo los acusados que residan fuera de la demarcación de este Juzgado dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren.

Almuñécar, 17 de febrero de 1973.—El Secretario.—(439).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Santiago de Compostela.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Santiago de Compostela, por un importe de 6.720.847 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses y deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 134.416 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en los artículos 284, 292 y 293 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores cuyo número de expediente de clasificación estén comprendidos entre los números 1 y 2.000, ambos inclusive, deberán acreditar que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupos 3 y 5, categoría B, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria a que se refiere el artículo 310 del citado Reglamento y la Orden de 26 de julio de 1968. Los licitadores cuyo número de expediente sea superior al número 2.000 de-

berán acreditar su clasificación provisional en el grupo y subgrupos anteriormente mencionados, mediante certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro Directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don con domicilio en calle número en nombre propio o en el de la Sociedad domiciliada en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Santiago de Compostela, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), o sea, con una rebaja del por ciento (en letra) sobre el tipo de pesetas (en letra), fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en las cláusulas cuarta, números 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión pre-

via de los oferentes al concurso-subasta, y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Director general, P. S., el Secretario general, Pedro Sánchez Pérez.—1.148-A.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de la instalación de un transformador y cuadro general de baja tensión en el Instituto Nacional de Oncología de Madrid.

La Dirección General de Sanidad convoca concurso-subasta para la adjudicación de la instalación de un transformador y cuadro general de baja tensión en el Instituto Nacional de Oncología de Madrid.

Declarado de urgencia este expediente por Orden ministerial de 10 de octubre último, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado (art. 90), el plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de ofertas a las trece horas del día último del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en la oficina de Arquitectura de esta Dirección General (plaza de España, número 17, cuarta planta), durante todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Dirección dentro del plazo señalado, acompañándose los do-